



CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO - CONPA

PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2023

Acciones Específicas en el marco de la Implementación
del Acuerdo Final de Paz (AFP)

Secretaría Técnica del CONPA

14-11-2019

Bogotá D C. Colombi



Consejo Nacional de Paz
Afrocolombiano

CONPA

“Afrocolombianos, Negros, Palenqueros y Raizales
somos símbolo de Paz y Esperanza”



COORDINACIÓN POLÍTICA Y OPERATIVA DEL CONPA

ABID MANUEL ROMAÑA
Foro Interétnico Solidaridad Chocó
FISCH

MARINO CORDOBA
Asociación de Afrocolombianos Desplazados
AFRODES

CARLOS ALFONSO ROSERO
Proceso de Comunidades Negras
PCN

ROSANA MEJÍA CAICEDO
Consejera Mayor de la Asociación de Consejos
Comunitarios del Norte del Cauca
ACONC

TOMASA MEDRANO RAMOS
Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas
KAMBIRÍ

EMIGDIO CUESTA PINO
Conferencia Nacional de Organizaciones
Afrocolombianas
CNOA

ARLEY MENA
Consejo Laboral Afrocolombiano
CLAF

MATILDE ESTER MAESTRE
Autoridad Nacional Afrocolombiana
ANAFRO

ESTERLIN LONDOÑO PALACIOS
Pastoral Afrocolombiana

**DOCUMENTO ELABORADO POR
EL EQUIPO TÉCNICO.**

VICTOR HUGO MORENO
MARIA DEL ROSARIO MINA ROJAS
YOBANA MILLAN BUSTOS
GUSTAVO MAKANAKY
HELMER EDUARDO QUIÑONES
MARIA ANGELICA GOMEZ
EMILIA FROST
ARIEL ROSEBEL PALACIOS

MAIO RIVAS MOLINA
Comunicaciones

FUNDACIÓN ANÍPODA
Diseño

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Fundación FORD. Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no constituyen específicamente los puntos de vista de la Fundación FORD.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	5
2. CLAVES DEL PLAN: MOVILIZAR, EDUCAR, ORGANIZAR, INCIDIR Y LITIGAR.	6
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONPA.	7
4. CONTEXTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	10
5. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	12
6. ENFOQUE EN EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN SIVJRN.	15
7. ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO, MUJER, FAMILIA Y GENERACIÓN	16
8. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO – CONPA	18



1. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA condensa en este documento el Plan Estratégico 2020 - 2023 como resultado de la construcción colectiva y el sentir de las organizaciones que han convergido cerca de dos (2) décadas promoviendo por un lado, el respeto de los derechos territoriales, denunciando el impacto racial de la guerra y de otro lado movilizándolo articulando de procesos alternativos para visibilizar la crisis humanitaria y el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre el pueblo negro y afrocolombiano. Para el CONPA el Capítulo Étnico en el Acuerdo Final de Paz es el resultado de la persistencia y resiliencia de un proceso organizativo que tiene esperanzas, convicción y disposición de aprendizaje. El camino recorrido ha permitido configurar una incidencia emergente con alcances intermedio en determinaciones institucionales, el diseño institucional, la promoción y aprobación de marcos normativos y diseño de políticas públicas orientadas a la construcción de paz en Colombia.

El CONPA observa la implementación del Acuerdo Final de Paz como oportunidad extraordinaria para fortalecer su trabajo de construcción a través del fomento de relaciones dialógicas, la promoción de las deliberaciones internas, y la concertación acogiendo las diversas propuestas que ha proyectado e integrado el movimiento organizativo negro y afrocolombiano para alcanzar sus derechos prescritos en el Estado Colombiano.

El CONPA ha integrado un diálogo permanente dentro y fuera de la articulación de organizaciones sumando diversos actores a los esfuerzos necesarios para disminuir tiempo en los derechos aplazados del pueblo negro y afrocolombiano. En perspectiva de avanzar el CONPA durante el año 2019 alcanzó diálogos territoriales y nacionales que contribuyen al análisis sobre las limitaciones, oportunidades y pertinencia de las acciones conjuntas y revisión especializada sobre el nivel de cumplimiento del enfoque étnico en las medidas objeto de implementación para la consolidación territorial de la paz. Especialmente, el CONPA tiene la misión de gestionar las condiciones para la garantía de participación del pueblo negro y afrocolombiano, desde esta perspectiva configura la ruta de acción política mediante un plan que acoge los objetivos, estrategias y acciones específicas. El plan establece el contexto de la implementación, presenta la misión, sus principios y enfoca sus acciones, indica las organizaciones promotoras y la comprensión de la justicia transicional y vincula aspectos sustanciales sobre el enfoque de mujer, género y familia.

La ruta de trabajo que define el CONPA como eje articulador del movimiento étnico organizativo del pueblo negro y afrocolombiano en el Plan Estratégico 2020 – 2023 constituye acción conjunta regional y nacional en Colombia. La metodología de construcción nos ha permitido integrar las perspectivas de cada una de las organizaciones mediante un diálogo consultivo permanente, lo que nos permite presentar los componentes del plan de acción en construcción, al tiempo que valoramos el acompañamiento y apoyo desde la Fundación FORD en el marco de su estrategia de construcción de paz.

Misión

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano - CONPA es un acuerdo entre organizaciones para impulsar y promover el diálogo político entre las organizaciones nacionales y étnico-territoriales para garantizar la participación del pueblo afroco-

lombiano, negro, palenquero y raizal en los procesos de construcción de paz en Colombia, a través de la movilización y la incidencia política.

Visión

El CONPA se proyecta a 2023 como una instancia de reflexión política regional, nacional e internacional con capacidad de gestionar y aportar a la construcción de paz con justicia social en Colombia. Así mismo, contribuir de manera efectiva al fortalecimiento de las organizaciones afrocolombianas, sus redes étnico-territoriales y consejos comunitarios, como también, a liderazgos que articulan esfuerzos para la atender la crisis humanitaria en los territorios.

Principios centrales:

Principio de Unidad: Las organizaciones partes del CONPA comprenden los desafíos y limitaciones que tiene la defensa del derecho a la paz y el territorio del pueblo negro y afrocolombiano, por lo cual, expresan la firme convicción para continuar la construcción de propuestas colectivas y capacidades organizativas que conlleven a su alcance, así como, contribuir a la autodeterminación del pueblo afrocolombiano.

Principio de Participación: Las organizaciones que convergen en el CONPA promoverán y atenderán las peticiones y observaciones de organizaciones y colectividades que manifiesten interés de sumar esfuerzos concernientes a la construcción de la paz. Las peticiones serán puestas en conocimiento mediante documento escrito al CONPA el cual delibera y determina.

Principio de Identidad. Las organizaciones que articulan el CONPA tienen características comunes que indican su accionar al enfrentar los efectos de la esclavitud que siguen presentes en Colombia; el racismo y la discriminación racial, el abandono histórico de los territorios por parte del Estado y las violencias que generan nuevos procesos de victimización en los territorios. En el CONPA se articulan organizaciones que manifiestan una conciencia colectiva a cerca de su identidad organizacional o autoidentificación.

Principio de Inclusión y diversidad. El CONPA continuará articulando esfuerzos con iniciativas que vinculen intereses comunes entre los pueblos indígenas y afrodescendientes en el marco de los desafíos de implementación del Capítulo Étnico del AFP. Dichos diálogos constituyen procesos que vinculan el aporte a la resolución de diferencias en territorios interétnicos como también la búsqueda de armonía y establecimiento de posturas comunes en virtud de salvaguardar los derechos étnicos en Colombia.



2. CLAVES DEL PLAN: MOVILIZAR, EDUCAR, ORGANIZAR, INCIDIR Y LITIGAR.

Adoptamos la categoría **movilizar** como acción comunitaria, social y política la cual es dinámica, constante y culturalmente adecuada. Fundamentalmente, como organizaciones ejercemos el derecho a la libertad de expresión a través de acciones de movilización que tienen el propósito de comunicar las problemáticas que viven los pueblos negros y afrocolombianos en el ámbito territorial y nacional.

El concepto **Educar** se ejerce en la forma en que las organizaciones negras y afrocolombianas transmitimos el conocimiento, proponemos una

relación entre los saberes y formas compartidas de comprender las realidades sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales. Proponemos superar la existencia de un solo relato sobre la historia de la sociedad colombiana así como introducir el enfoque étnico racial ante las formas de imposición y dominación de formas de conocimientos que normalizan la exclusión. Particularmente, proponemos un modelo de construcción del saber desde lo dialógico, interactivo y pertinente como forma de conducir la credibilidad del movimiento organizativo.

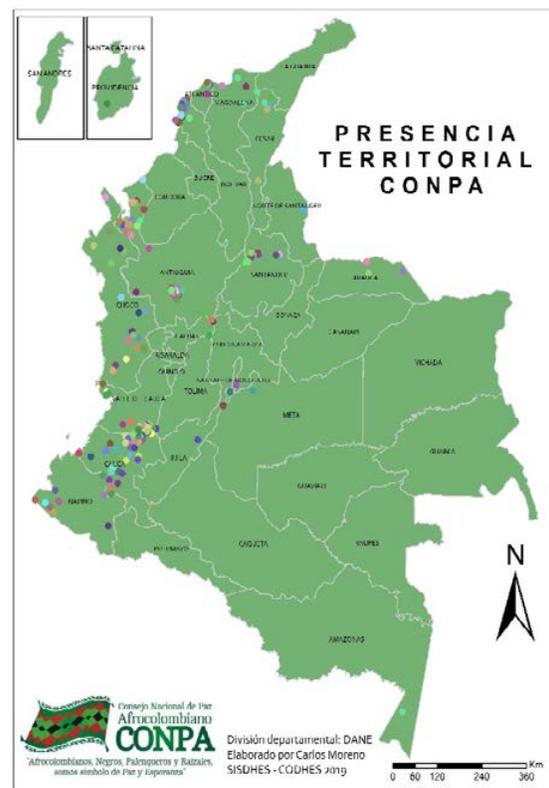
Organizar, la forma como establecemos las relaciones en el territorio, construimos la gobernabilidad, las relaciones comunitarias y encaminamos el proceso de protección y pervivencia como pueblo negro y afrocolombiano. Las organizaciones y redes étnico territoriales al identificar y estructurar los esfuerzos o capacidad logramos armonizar y potenciar la defensa de los derechos de manera objetiva y eficiente.

La **incidencia** ha sido asumida desde el CONPA a través de una conversación de corte intercultural con carácter permanente con diversos actores tomadores de decisiones a nivel regional, nacional e internacional relacionadas con las realidades que involucran territorialmente el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, teniendo en cuenta las exigencias de cambio y transformación territorial en relación con las garantías y condiciones materiales de pervivencia física y cultural.

Finalmente, el **litigio** en la agenda organizativa constituye una acción complementaria debido a que el centro de los procesos de construcción y exigibilidad configura acciones políticas que buscan concertar y componer decisiones interinstitucionales en virtud de alcanzar la materialización de los derechos reconocidos. El proceso de litigio cumple la función específica de expresar nuestra visión y firmeza en los estrados judiciales, especialmente, las altas cortes de Colombia en procura de proteger los derechos del pueblo negro y afrocolombiano.



3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONPA.



El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA¹ es un acuerdo entre organizaciones del

¹ El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano- CONPA se constituye en el año 2015 como acuerdo entre organizaciones del pueblo negro y afrocolombiano para promover la inclusión y salvaguarda de los derechos en el Acuerdo Final de Paz de Colombia 2016.

pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, (pueblo negro y afrocolombiano) en virtud del derecho propio, la defensa y promoción de los derechos en el marco de las aspiraciones de paz y vida digna en Colombia. Las organizaciones con presencia significativa en el territorio nacional continúan promoviendo los diálogos de saberes con el anhelo especial de conseguir sea garantizado el derecho a la paz no solo con ocasión del Acuerdo Final de Paz suscrito en el año 2016, sino los diálogos venideros en búsqueda de la consolidación de la paz territorial ante el crítico panorama que evidencia la continuidad de las violencias que afectan a los pueblos en Colombia.

Como espacio de dialogo para la acción entre organizaciones étnico raciales afrodescendientes que emergen desde el derecho propio y carácter autónomo de los pueblos étnicos que se brindan sus formas organizativas; dicha articulación de esfuerzos comprende:

1. Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas-KAMBIRÍ: Es un proceso organizativo autónomo que promueve la organización, participación y desarrollo de las mujeres afrocolombianas, a través de la comunicación permanente, difusión y defensa de sus principios, saberes, valores ancestrales y derechos, basados en principios de solidaridad y equidad. Nació en diciembre de 2000 para fortalecer el proceso de las mujeres de Colombia, y estudiar su situación política, económica, social y cultural.

2. Proceso de Comunidades Negras – PCN: constituye una dinámica organizativa negra que articula a más de 140 organizaciones de base, consejos comunitarios y personas, que trabajan constantemente en la transformación de la realidad política, social, económica y territorial de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante la defensa y reivindicación de sus derechos individuales, colectivos y ancestrales. El PCN se consolida a finales del año 1993, luego de un largo camino y la unión de varios esfuerzos al interior del movimiento

social para influir en la Constituyente de 1991, con la cual Colombia adquiere la denominación de nación “pluriétnica y multicultural”, y se incluye el Artículo Transitorio AT-55 que brinda paso a la Ley 70 de 1993, considerada la Ley de Comunidades Negras, uno de los mayores alcances del pueblo negro en materia legislativa colombiana.

3. Asociación Nacional de afrocolombianos desplazados- AFRODES: Surge en 1999 como respuesta al desplazamiento forzado del pueblo afrocolombiano desde sus territorios ancestrales. Defiende los derechos del pueblo negro y afrocolombiano en condición de desplazamiento forzado y gestiona condiciones de existencia digna para la gente durante la transitoria condición de desplazamiento, exigiendo lo necesario para el retorno de la población a sus territorios inembargables, inajenables e imprescriptibles (característica de los territorios colectivos de conformidad a la Constitución Nacional, ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995).

4. Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC: Es una organización étnica territorial de segundo nivel que agrupa 41 consejos comunitarios de negritudes del norte del Cauca y organizaciones étnicas, ubicadas en 10 municipios de la región. Se rige bajo las condiciones establecidas en la ley 70 del 93, decreto 1745 del 95 y el derecho propio de las prácticas ancestrales.

5. Pastoral Afrocolombiana: El primer encuentro de pastoral afrocolombiano tuvo lugar en Medellín del 18-21 de mayo de 1992, en el marco de los 141 años de la abolición legal de la esclavización en Colombia. En coordinación con la Sección de Etnias de la Conferencia Episcopal colombiana convoca, anima y coordina las distintas iniciativas de trabajo Pastoral que se realizan con el pueblo Afrocolombiano. Son miembros activos del proceso los grupos y personas que han asumido la espiritualidad afrodescendiente, la reconciliación histórica y manifiesten estar de acuerdo con los criterios y acciones de la pastoral.

6. Foro Interétnico Solidaridad Chocó-FISCH: Es un espacio de coordinación inter-organizativo de comunidades negras, indígenas, mestizas, sociales, de jóvenes, mujeres, rurales y urbanas, que surge en el año 2001 como estrategia de protección de las comunidades, de fortalecimiento organizativo, y de definición de estrategias regionales de superación de los conflictos social y armado. Nació en medio de la crisis humanitaria, generada por el conflicto y el abandono estatal, con la intención de defender la dignidad de los pueblos, negros, indígenas y mestizos, y elaborar políticas organizativas como fundamento a la construcción de la autonomía, la defensa del territorio y los recursos naturales.

7. La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA: La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas C.N.O.A. es una convergencia a nivel nacional, que agrupa un aproximado de 278 organizaciones sociales afrocolombianas diversas (de mujeres, infancia, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, Consejos Comunitarios y organizaciones urbanas); las cuales están agrupadas en 17 (Tongas regionales), dinamizadas por su Secretario Ejecutivo Nacional con el apoyo del Equipo Técnico. Trabaja por los derechos humanos del pueblo afrocolombiano y sus intereses colectivos, al tiempo que construye fortalecimiento organizativo y capacidades de incidencia política y legislativa

8. La Autoridad Nacional Afrocolombiana – ANAFRO: Se crea en el Primer Congreso Nacional Autónomo con participaron de 1.500 líderes y autoridades afrodescendientes promueve la coordinación, concertación, diálogo y armonización de acciones con las comunidades afrodescendientes para la defensa y garantía de los derechos colectivos. La Anafro está integrada por 109 delegados en representación de territorios colectivos y ancestrales, palenqueros y raizales, afrourbanos, víctimas, mujeres, jóvenes y estudiantes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores y LGTBI.

9. Consejo Laboral Afrocolombiano – CLAF. Es una organización que articula en sus bases traba-

jadores afrodescendientes que movilizan acciones de exigibilidad de los derechos laborales, y especialmente promueven estrategias para garantizar a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera el acceso y accenso al mundo del trabajo decente en Colombia.

El CONPA como espacio de dialogo y acción conjunta ha previsto la integración de cinco (5) procesos étnicos territoriales cuyas vocerías regionales han puesto de manifiesto el interés de articular esfuerzos en la agenda de exigibilidad de los derechos para la consolidación de la territorial en el contexto de los esfuerzos de implementación de los acuerdos en Colombia:

El Comité Cívico por la Dignidad del Departamento del Chocó, el Comité Cívico por la Defensa de Buenaventura Valle, el Comité de Defensa de Bajirá Chocó, la Asociación de Mujeres del Norte del Cauca, la Red de Mujeres Afrocaribeñas, y la Red de Consejos Comunitarios del Caribe.

Es trascendental señalar que como organizaciones negras y afrodescendientes hemos desarrollado múltiples acciones de exigibilidad y en cada momento específico hemos contado en Colombia con el apoyo y trabajo compartido con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES, el Observatorio de Discriminación Racial - ODR, el Centro de Estudios Afrodiaspóricos – CEAF, el Observatorio de Territorios Étnicos – OTE, el IDARÁN. De igual manera a nivel internacional con la Oficina en Washington para América Latina – WOLA y el Instituto Race and Equality, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Autoridades Indígenas del Sur Occidente Colombiano – AISO, así como la solidaridad permanente de organizaciones afroamericanas y miembros del Black Caucus. Todos y todas con su aporte han aportado saber, capacidad y espíritu que nos permite aumentar nuestra seguridad y certeza en el camino que recorreremos, y con quienes anhelamos continuar construyendo escenarios de construcción de paz.



4. CONTEXTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

La consecución del Capítulo Étnico en el Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC – EP en el año 2016, determina un marco de reconocimiento para el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA como espacio articulador del proceso de exigibilidad de los derechos de las víctimas del pueblo afrodescendiente en Colombia, especialmente, el apalancamiento de las bases para alcanzar la reparación y no repetición de los hechos violentos que han impactado la vida de los pueblos.

El camino recorrido en los procesos de exigibilidad de las organizaciones que conforman el CONPA ha tenido como inspiración la autonomía organizativa, los valores ancestrales, la riqueza cultural, también, ha tenido lugar la conciencia étnica, permitiendo asumir la responsabilidad histórica al expresar en la sociedad Colombiana lo que las instituciones del Estado callaron por muchos años en materia de impactos desproporcionados del conflicto armado, discriminación racial como de la exclusión de los beneficios del Estado al pueblo afrodescendiente.

El alcance del Capítulo Étnico establece el desafío de continuar construyendo una nación pluriétnica desde el ámbito de la autonomía y visión propia del pueblo negro y afrocolombiano. Señalamos que no hemos perdido de vista lo que ha sido el

proceso institucional de cumplimiento e implementación de múltiples conquistas del proceso de exigibilidad. Particularmente, la Ley 70 de 1993, aquella que en su nivel de cumplimiento nos refleja lo que será el cumplimiento de los derechos de afrodescendientes en el Estado de Colombia, un conjunto de medidas sin duda trascendentales para la ciudadanía negra y afrocolombiana, constituye una injusticia que después de veinticinco (25) años gran parte de sus capítulos están sin reglamentación.

Desde el CONPA reconocemos que ha sido más fácil conquistar los derechos en correlación con alcanzar la garantía de los mismos, habida cuenta de que no existe una acción coordinada conducente a alcanzar el cumplimiento por parte del Estado. Tal precedente llamó la atención organizativa conduciendo a impulsar procesos de unificación en perspectiva interétnica junto con otras organizaciones de pueblos indígenas y crear una Comisión Étnica para la Paz y los Derechos Territoriales a principios del año 2016, dichos esfuerzos nos permitieron constituir la fuerza para alcanzar el Capítulo Étnico de Paz en el marco del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC EP.

Como organizaciones hemos debatido y propuesto esfuerzos frente a los desafíos actuales, la consolidación de la paz se encuentra en un escenario paradójico en el curso del Gobierno del Presidente de Colombia Iván Duque Márquez quien ha liderado polémicas iniciativas para hacer ajustes a las políticas relacionadas con la construcción de paz en Colombia, a nuestro juicio aquellas acciones gubernamentales vinculan restricciones y regresividad al cumplimiento de las metas e indicadores étnicos del AFP.

Dichas acciones están relacionadas con el evidente desinterés en que se trata la necesidad de paz territorial y reparación transformadora que exigimos como pueblo afrodescendiente, y ante lo cual, nuestra conciencia crítica y propositiva nos ha permitido comprender y actuar en evidenciar

los desafíos que nos impone el desarrollo de las políticas al interior del Estado colombiano. Hemos movilizad, educad, organizad, ligad e incidid.

Resistiendo e insistiendo hemos compartido en que el capítulo étnico reitera el vínculo entre salvaguardar y pervivir en medio de un contexto de violencias. Así, no solo resulta oportuna la comprensión y observación general sobre la implementación, sino, es pertinente hacer efectivo el derecho de la participación y contribución en los componentes nodales que vinculan la ruta de atención y reparación al pueblo afrocolombiano en el curso de los impactos del conflicto y el racismo, y la necesidad de alcanzar la no repetición los hechos violentos.

El enfoque del CONPA atiende la necesidad de implementar las acciones para la paz territorial en clave de derechos, en especial de las víctimas del conflicto armado, en esta perspectiva vincula esfuerzos con procesos étnico territoriales y aliados especializados que nos permiten vincular mecanismos de investigación y acciones a partir del análisis.

Cabe importancia señalar que como parte de los esfuerzos los diálogos entre el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano y las entidades responsables de la implementación de las medidas territoriales proyectadas en el Plan Marco de Implementación - PMI² y hemos reiterado a través de la movilización pacífica la implementación sin dilación de las acciones para la paz territorial y la justicia transicional. Hemos señalado la necesidad de poner en marcha las medidas relativas a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET tanto las de articulación institucional como las que comprometen inversión. Durante el año 2018 y 2019 se alcanzaron diversos diálogos institucionales que acercaron planteamientos y

proposiciones en virtud del dialogo intercultural entre el CONPA y la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización, la Agencia para la Renovación Territorial ART, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia Nacional para la Reincorporación – ANR.

Adicionalmente, de manera especial el CONPA impulsó diálogos con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR, se revisó el enfoque de dialogo intercultural en los mandatos y prioridades que creó el SIVJRNR, especialmente; la Jurisdicción Especial de Paz - JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD.

Conforme al alcance de los diálogos especializados con cada uno de los componentes institucionales responsables de los indicadores étnicos señalados en el PMI se ha puesto en consideración una ruta de trabajo de orden nacional y territorial. Particularmente con el SIVJRNR se adoptó desde el CONPA una metodología de trabajo que estableció los momentos tanto del encuentro de formación entre los componentes nacionales y territoriales del CONPA para fortalecer sus conocimientos sobre el SIVJRNR y las especificidades de cada uno de sus mandatos. Menester reiterar que en los intercambios se han reiterado los principios y salvaguardas étnica como marco del enfoque étnico afrodescendiente en los procesos de intervención que se han diseñado.

2 CONPES 3932 de 2018. Lineamientos para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los Instrumentos de Planeación, Programación y Seguimiento de las Políticas Públicas de Orden Nacional y Territorial.



5. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Nuestros referentes históricos como organizaciones nos permiten repensarnos la acción teniendo muy presente el significado de los procesos organizativos liderados por las comunidades libertarias, los procesos cimarrones y de protección comunitaria tal como nos inspira la vida de Benkos Biohó³ al promover la vida en libertad con sentido de organización para la resistencia. En un hombre como Nelson Mandela⁴ reconocido líder mundial que luchó por la justicia, la igualdad y la dignidad, desde esta decisión de vida contribuyó al cambio de régimen en una nación en **Apartheid**, (la separación social, económica, política y cultural entre blancos y negros). Mandela como víctima de dicho régimen, propuso la creación de organización para el encuentro y el dialogo amplio como fórmula para la transformación social. Al asumirnos como organizaciones honestas entendemos que existe un liderazgo sin perfecciones y fallas, son aquellas la oportunidad para reevaluar imaginarios

3 Benkos Bioho, Fundó el Cimarronaje en 1599 como proceso libertario en Colombia durante la institución esclavista. Los procesos cimarrones constituyen el antecedente organizativo en la historia del pueblo negro y afrodescendiente en Colombia. Biohó promovió no solo la libertad sino unificó esfuerzos para el alcance de la independencia en conjunto con los pueblos indígenas. Ver

https://www.sogecol.edu.co/documentos/cuen_lahisto.pdf

4 Nelson Mandela. Conversaciones Conmigo Mismo. Reimpreso en Colombia. 2011.

y trazar el alcance de aprendizajes y superación de los miedos de una historia de vida colectiva en diáspora; particularmente, la sistematicidad de las violencias sobre nosotros y nosotras.

Nuestro sentido de organización en medio de las sistemáticas afectaciones nos ha conducido a reflexionar en superar el déficit y la precariedad para abogar en un escenario de vida del pueblo afrocolombiano en re-existencia que afronte los factores que nos socavan y destruyen⁵. Adoptamos con autonomía nuestra representatividad política y alzamos nuestras voces contra la injusticia que históricamente nos priva de acceder a nuestros derechos económicos, sociales, políticos y ambientales.

Nuestra coincidencia en las dificultades que abordamos y especialmente, tal como señalan Santacruz, Antón, García y Viafara en el libro *Pueblos Afrodescendientes en América Latina*, las organizaciones tenemos propósitos que exceden al pueblo negro y afrocolombiano, en tanto, el accionar organizativo procura contribuir el logro de mejores sociedades y mejores sistemas administrativos y políticos.⁶ La existencia de desigualdades basadas en lo étnico, en la distribución del ingreso y barreras en los procesos de formación, acceso limitado a la producción y el empleo constituyen factores fundamentales a resolver.

Las organizaciones afrocolombianas en el CONPA integramos al interior de la agenda del movimiento negro y afrocolombiano, abordaje de los factores problemáticos en acceso a derechos territoriales, ambientales, los servicios sociales, además de problemas como el racismo y la crisis humanitaria⁷ definimos y procuramos la introducción

5 Melquiceded Blandón Mena y Ramón Emilio Perea. Debates sobre conflictos raciales y construcciones afrolibertarias. 2015

6 Marcia Santacruz Palacios, John Antón Sánchez, Silvia García Savino, Carlos Viáfara López. *Pueblos Afrodescendientes en América Latina. Realidades y Desafíos*. 2019. Pág. 201

7 Dicha crisis incluye entre otras características: el desplazamiento de al menos 1.5 millones de afrocolombianos, el

del enfoque diferencial, revisión y transformación del modelo de desarrollo y el reconocimiento del etnocidio contra el pueblo negro y afrocolombiano. Están puestas las denuncias que señalan las acciones de apropiación violenta de capital en el marco de dicho modelo, las estructuras institucionales socavadas y comunidades al borde de la destrucción por el saqueo e impacto de proyectos minero energéticos, proyectos agroindustriales, el narcotráfico y la diversidad de actores armados legales e ilegales que asedian la territorialidad negra y afrocolombiana.

Como CONPA hemos reiterado la necesidad de detener la implantación de figuras jurídicas de propiedad, uso y manejo del territorio en perspectiva de salvaguardar los derechos del pueblo negro y afrocolombiano. Hemos insistido en el marco de nuestro reconocimiento Constitucional, en especial del artículo 7 en el que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y del artículo transitorio 55 que demanda el reconocimiento de nuestros territorios ancestrales y el establecimiento de los mecanismos para la protección de la identidad cultural y nuestros derechos, en especial el fomento de nuestro desarrollo económico y social. Hemos puesto en la opinión nacional e internacional una mirada crítica sobre las brechas comparativas a nivel poblacional, denunciando que los mayores desafíos en el eje poblacional requieren gestionar esfuerzos mayores en la situación del pueblo negro y afrocolombiano. Constituye dicha valoración que aquellas limitaciones y panorama de rezago histórico hacen menester trazar los alcances de los procesos de exigibilidad⁸ las medidas relevantes que el gobierno nacional debe desarrollar con compromiso genuino en relación

confinamiento de casi la totalidad de comunidades que habitan territorios ancestrales, los daños ambientales a estos territorios, el asesinato sistemático de cientos de líderes y lideresas, las violencias contra las mujeres entre otros.

8 Propuesta de agenda nacional del pueblo negro y afrocolombiano recoge aspectos centrales de las propuestas al Comité Nacional del Paro en Colombia. Noviembre de 2019.

con las demandas y propuestas históricas del movimiento organizativo.

El Cumplimiento del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y respuesta efectiva a la crisis humanitaria. Es prioritario que el Gobierno Nacional cumpla los compromisos étnicos que integran el Plan Marco de Implementación - PMI; (ii) el CONPA ha acompañado el Acuerdo Humanitario propuesto por las organizaciones del Departamento del Choco y ha promovido se extienda a todo el pacífico colombiano, entre otras insistido en reactivar la Mesa de Negociación con el ELN y cumpliendo de forma efectiva con el Punto 3 del Acuerdo de Paz; y (iii) fortalecer las estrategias de auto protección y protección colectiva, incluida las guardias cimarronas y demás estrategias impulsadas por las comunidades y organizaciones.

Como organizaciones negras y afrocolombianas insistimos en que el gobierno de Colombia actúe de manera genuina en la asignación integral del presupuesto acordado para el cumplimiento de los acuerdos afrocolombianos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. (i) A pesar de que el Espacio Nacional de Consulta Previa acordó con el Gobierno Nacional un conjunto de medidas con un presupuesto de 19 billones de pesos para su implementación, los recursos asignados en el Plan Plurianual son insuficientes, por lo que es pertinente adoptar un plan financiero que determine de forma clara y precisa tanto las fuentes de financiación para todo el cuatrienio, como las respectivas metas e indicadores; y (ii) cumplir con la elaboración del Plan de Acción orientado a que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras cumplan al 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

Constituye una necesidad impostergable la implementación de las obligaciones y compromisos atrasados con el pueblo negro-afrocolombiano. Entre ellos: (i) Implementación y reglamentación de la Ley 70 de 1993, incluida la titulación efectiva de los territorios en el Caribe colombiano; (ii) cumplimiento efectivo del Auto 005 de 2009 y

demás medidas adoptadas a favor de la población afrocolombiana en el marco de la Sentencia T-025 de 2004; (iii) desarrollo integral del Decreto Ley 4635 de 2011 y extensión de su periodo de vigencia hasta el 2031; (iv) cumplir con los acuerdos derivados de los paros cívicos, entre ellos los paros cívicos de Chocó, Buenaventura, Tumaco y Norte del Cauca; y (v) implementación efectiva del Estatuto Raizal y los demás compromisos incumplidos al pueblo raizal; y (vi) extender la cobertura del Plan Todos Somos Pacífico-PTSP a los 50 municipios del Litoral Pacífico, como mínimo, en sus componentes de agua y saneamiento básico.

Después de la Asamblea Constituyente de inicio de los años 90 el pueblo negro y afrocolombiano ha demorado en adelantar en concertación con el gobierno de Colombia para desarrollar un marco normativo e institucional para garantizar la autonomía fiscal, jurisdiccional, administrativa de los territorios titulados. Si bien el Convenio 169 de la OIT (ley 21 de 1991) demanda que el Gobierno debe asegurar a los miembros del pueblo negro y afrocolombiano gozar, en pie de igualdad, de los mismos derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás, a diferencia de nuestros hermanos del pueblo indígena que pueden crear entidades territoriales los afrocolombiano en sus territorios no cuentan ni con transferencias presupuestales, ni con la normatividad y los mecanismos para garantizar la autonomía administrativa, fiscal y jurisdiccional requerida. En virtud de ello desde el CONPA señalamos la pertinencia de crear una ley estatutaria u otra normatividad que permita cerrar esta brecha y garantizar esta autonomía, al igual que medios para garantizar las respectivas transferencias, y para el derecho al acceso autónomo a la educación y a la salud.

También, hemos exigido la creación de una “ley de cuotas” y reformas institucionales para la inclusión de los afrocolombiano en todas las entidades del Estado. Mientras las mujeres cuentan con una ley de cuotas que dispone que el 30 por ciento de los cargos públicos deben ser ejercidos por

las mujeres, el racismo y la discriminación racial han mantenido por fuera de la función pública, en particular de los altos cargos, a las personas afrodescendientes. De ahí que sea necesario que (i) el Gobierno impulse una ley de cuotas para que por lo menos el diez (10%) por ciento de los cargos del país, en especial los altos cargos, sean para nuestra población.

Existen componentes fundamentalmente centrales a la hora de formular las medidas de políticas y que pueden ser centrales en determinar la efectividad de las mismas; el componente estadístico y de datos de medición y, de igual manera los lineamientos de organismos especializados de orden internacional. Así entonces, la pertinencia de corregir las fallas censales que perjudican al pueblo negro y afrocolombiano, especialmente, las ocurridas con el CENSO nacional de 2018, proponemos al Gobierno Nacional adelantar un nuevo censo para la población negra y afrocolombiana, particularmente, garantizando la participación de sus organizaciones e instituciones representativas. Así mismo, poner el marcha el Decenio de las Naciones Unidas para los afrodescendientes. Entre otras medidas adoptar un plan nacional para la eliminación del racismo y la discriminación racial.

Es fundamental agregar que la participación e interlocución entre las organizaciones representativas de los pueblos étnicos y el gobierno nacional la ruta implementación con enfoque étnico ha tenido apertura parcial. Especialmente, la Instancia Especial de Alto Nivel para Pueblos Étnicos (IEANPE) la cual tiene la función de seguimiento del proceso de implementación de los acuerdos, a partir de su carácter consultivo e interlocutor de primer orden en la Comisión de Seguimiento Impulso, Verificación a la Implementación (CSIVI). En la actualidad el CONPA tiene dos (2) representantes con los cuales mantiene en doble vía el proceso de información, seguimiento e impulso de las peticiones regionales que sobre el proceso de implementación hacen las organizaciones afrodescendientes y consejos comunitarios.

La IEANPE reviste importancia en tanto constituye mecanismo oficial para el seguimiento de la implementación de los acuerdos en el **(punto 6.2.3 literal f)** del Acuerdo Final de Paz entre el Estado de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), las organizaciones afrodescendientes que constituyen el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – CONPA han exhortado a las partes no solo la configuración y puesta en marcha, sino que se defina el plan de acción que permita el desarrollo de sus funciones.

El escenario de conformación de la IEANPE se tramitó teniendo en cuenta la pertinencia y los alcances de esta instancia en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación- CSIVI según el este espacio de interlocución en su (Comunicado conjunto N° 13) funciones de actuar como consultora, representante e interlocutora de primer orden de la CSIVI, sin detrimento de las funciones y atribuciones que tengan instancias de gobierno propio y de participación que ya existen. Así entones, las discusiones sobre las fallas y debilidades en la integridad del proceso de implementación en las que se ha reiterado la preponderancia de los principios y salvaguardas étnicas parcialmente no tenidas en cuenta en la implementación.

Conforme al Comunicado N° 13 de la CSIVI en Febrero de 2017 estableció que la IEANPE conforma por ocho (8) delegados (as) de organizaciones representativas de los pueblos étnicos, con respeto a la diversidad étnica y cultural y con representación equitativa entre hombres y mujeres. Así mismo, se integró con ocho delegados de la Comisión Étnica Nacional para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales (4) y Coordinación Étnica Nacional de Paz (Cenpaz) (4) y en los períodos subsiguientes mediante el mecanismo que la Alta Instancia defina y proponga a la CSIVI.

Conforme a la proyección realizada en el Plan Marco de Implementación - PMI se vinculó la necesidad de prever los espacios y canales para seguimiento anual al enfoque étnico del PMI entre

2017 y 2026. Dicho plan contempla garantizar por parte del Gobierno Nacional con apoyo de la cooperación internacional el financiamiento anual oportuno del plan de trabajo de la IEANPE entre 2017 y 2026 a través del Ministerio del Interior y Alta Consejería para el Posconflicto. La IEANPE como instancia clave del proceso de interlocución después de los diálogos que se desarrollaron el 3 y 4 de Mayo de 2017 y los días 22 al 26 de Mayo de 2017 con alcance del PMI, los posteriores diálogos entre 2018 y 2019, en el escenario actual debe superar las dificultades que representan los alcances intermedios y la puesta en marcha del Plan de Trabajo.



6. ENFOQUE EN EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN SIVJRN.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición está llamado a responder de forma integral y coordinada a las obligaciones que tiene el Estado y los responsables de delitos frente a las víctimas con el propósito de contribuir a la lucha contra la impunidad.

Con la finalidad de que los derechos adquiridos de los pueblos y comunidades étnicas del país no padecieran menoscabo alguno en los compromi-

tos y obligaciones entre las partes, el movimiento negro/afrodescendiente, a través de nuestras expresiones organizativas, clamó para que las partes en la Mesa de Negociación permitiera la participación real y efectiva del pueblo negro y afrocolombiano como sector más impactado en el conflicto armado e históricamente marginado lo que en instrumentos internacionales como claros patrones de discriminación racial y racismo. La incorporación de un enfoque transversal étnico que garantice sin duda contribuye a que componentes de la justicia transicional como la Verdad (5.1.1), Justicia (5.1.2), Reparación (5.1.3) y Garantías de No Repetición (5.1.4). Asimismo, un capítulo sobre el compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos (5.2) y un acuerdo complementario sobre el SIVJRNR (5.3) los cuales fueron desarrollados mediante Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017 mediante el cual crea SIVJRNR.

Adicionalmente, con la sanción de los decretos ley 598 y 588 de 2017, que reglamentaron la UBPD y la CEV respectivamente orientados proferir mayor satisfacción de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el mismo y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto armado colombiano. Si bien, el proceso de aprobación a través del Fast Track marginó el dialogo intercultural de estas medidas susceptibles de afectación, desde el proceso organizativo negro y afrocolombiano se ha reiterado la necesidad de vincular dialogo intercultural sobre el desarrollo de los mecanismos de estructuración y puesta en marcha. Especialmente durante el año 2018 se adelantaron diversos diálogos con el SIVJRNR; las conversaciones sobre la Comisión Étnico Racial en la Jurisdicción Especial de Paz – JEP y su reglamento interno, el ajuste al Protocolo y Metodología de Investigación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad – CEV, valoramos de gran manera que se haya perfilado en el enfoque la introducción de una metodología étnica y contra el racismo y la discriminación racial, al tiempo que continuamos brindando orientaciones a la construcción del Mapeo de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desapareci-

das UBPD. Hemos comprendido que luego de la puesta en marcha de este sistema transicional que combina diferentes mecanismos judiciales que permiten investigar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocasionados en el conflicto armado Colombiano, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyen al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a las víctimas, especialmente a pueblos y territorios, tenemos como desafíos la construcción de un Informe General que vincula capítulos en las dimensiones: afectaciones y daños a organizaciones, comunidades, líderes y lideresas; (ii) Afectaciones y daños territoriales y ambientales; (iii) Desplazamiento forzado; (iv) Racismo y guerra, (v) violencia sexual y de género en el contexto del conflicto armado. Dicho desafío requiere un proceso de recolección de información, sistematización y análisis que esto implica, requiere de un equipo humano y condiciones logísticas para alcanzarlo.



7. ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO, MUJER, FAMILIA Y GENERACIÓN

La situación de las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras⁹ en Colombia es

⁹ Se enuncia el termino de mujeres afrocolombianas para referirnos a las mujeres Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palenqueras, como una función de orden semántico y no político que excluya el reconocimiento de los etnónimos utilizados para nombrar a las mujeres afrocolombianas.

compleja, dada las condiciones de opresión a las que se han enfrentado a causa del impacto de la discriminación racial y el racismo, las violencias de género que atraviesan sus cuerpos y las condiciones de empobrecimiento y vulnerabilidad a las que se han visto expuestas, las cuales se han exacerbado con el impacto desproporcionado y diferencial del conflicto armado en Colombia.

El impacto desproporcionado del conflicto armado, en el cual se ha visto mayor intensidad de afectaciones causadas hacia las mujeres afrocolombianas quienes habitan en territorios que históricamente han estado ocupados por población afro e indígena, y donde los grupos al margen de la ley han incrementado sus acciones violentas, adicionalmente las cifras de la encuesta de prevalencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano (2010 – 2015), indica que la proporción de mujeres afrocolombianas que reconocen haber sido víctimas de violencia sexual es mayor a la de las mujeres de los demás grupos étnicos (afrocolombianas: 11,7%, indígenas 5,06%, mestizas 9,71%, otras 8,23%).¹⁰ El Acuerdo Final de Paz constituye sin duda una oportunidad para potenciar el proceso de reparación, colectiva e individual de las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado, el cual incorpora un capítulo étnico, resultado de la lucha de los pueblos indígenas y negro, a través de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales¹¹, en el que se enuncia la salvaguarda de género, mujer, familia y generación, enfoque que se espera sea transversalizado en el proceso de implementación del mismo.

Es relevante resaltar el aporte de las mujeres afrocolombianas del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano frente a la construcción del ca-

pítulo étnico y con él la salvaguarda del enfoque transversal étnico de género, mujer, familia y generación, el cual observa de manera particular el respeto y acatamiento de los derechos individuales y colectivos-ancestrales de las mujeres, jóvenes y niñas de los pueblos y comunidades étnicas, de áreas urbanas y rurales y que se rige bajo los principios **de igualdad, paridad y complementariedad**, de ahí la importancia no solo de transversalizar las medidas de políticas, la creación y el fortalecimiento de la arquitectura institucional, sino de conjugar proyectar un diálogo de construcción en paridad, especialmente en lo que tiene relación con la participación y representación. Reconociendo los impactos particulares que han vivenciado las mujeres negras y afrocolombianas nuestras acciones organizativas en el ejercicio del liderazgo y la división de roles deben conducir a sanear las fallas internas y potenciar nuestro proceso histórico de exigibilidad de derechos a partir de la construcción en paridad y reconocimiento de los aportes históricamente invisibilizados. Tomamos como punto de balance para la proyección del cuidado de la vida de las mujeres y la familia afrodescendientes los aportes realizados en el PMI al introducir 27 indicadores específicos del enfoque étnico racial de género, mujer, familia y generación, además de las 122 medidas que incorpora el enfoque de género en el AFP.

¹⁰ Recuperado de <http://humanidadvigente.net/wp-content/uploads/2017/08/Encuesta-de-prevalencia-de-violencia-sexual-CSCG.pdf>

¹¹ Conformada por el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA y las organizaciones de los pueblos indígenas, a través de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y Gobierno Mayor.



8. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO – CONPA

El CONPA observa que las salvaguardas del capítulo étnico requieren ser ejes orientadores de las acciones que promueven el aporte y la exigibilidad de las organizaciones, así como el paso del discurso institucional a las medidas de políticas de protección específicas conforme al mandato de la Corte Constitucional. En esta perspectiva, es urgente cumplir las medidas determinadas por la Corte Constitucional en el importante estudio y seguimiento durante casi dos décadas en la cual identifica grandes riesgos territoriales para la vida del pueblo negro y afrocolombiano, las medidas de superación conducen a atender y aprovechar las potencialidades para la garantía de la vida y el desarrollo sustentado en las características culturales, autonómicas y de gobierno propio.

En virtud del posicionamiento de esta agenda estratégica en el corto y mediano plazo se propone alcanzar: los siguientes objetivos y resultados. Adicionalmente, desarrollamos una matriz de plan de acción que integra dichos resultados, la estrategia, las acciones concretas y los indicadores de medición.

OBJETIVO DEL CONPA

1. Garantizar el seguimiento y vigilancia a la implementación efectiva del enfoque étnico en la construcción de paz y específicamente del Acuerdo Final de Paz en coordinación con las autoridades étnicas territoriales.

RESULTADOS DEL CONPA:

- El Gobierno reconoce la persistencia de la crisis humanitaria que afecta a las comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto armado interno y que además se encuentran en una situación de exclusión y desventaja histórica con respecto al resto del país.
- Seguimiento a la implementación de los compromisos afrodescendientes en materia de construcción de paz incluidos en los planes nacionales de desarrollo de la última década.

OBJETIVO DEL CONPA:

2. Contribuir a la implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico promoviendo (o contando con) la participación de las autoridades étnicas territoriales.

RESULTADOS DEL CONPA:

- El CONPA estructura un proceso de territorialización a través de las organizaciones y redes étnicas que convergen y se consolida como la plataforma organizativa afrodescendiente de mayor convergencia, diálogo político y capacidad técnica para la defensa de los derechos territoriales del pueblo afrodescendiente.
- Vincular garantías y mecanismos idóneos para fortalecer las organizaciones comunitarias afrodescendientes, su participación y derecho fundamental a la consulta previa alcanzando medidas que logren superar la desatención de sus condiciones de vida
- El CONPA contribuye a alcanzar el presupuesto para implementar programas y proyectos que implementen las medidas específicas que han sido establecidas a través de la legislación

vigente referida al pueblo negro y afrocolombiano. Especialmente priorizar la financiación de programas y proyectos que implementen lo ordenado por el Auto 005 de 2009 auto 092 de 2008, decreto ley 4635 de 2011, decretos reglamentarios y Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.

- Crear el Fondo de Reparación Histórica para el avance de los derechos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo - PND.
- El Gobierno garantizará los recursos financieros para implementar un programa específico que brinde medidas de protección individual y colectiva a liderazgos, comunidades y organizaciones que enfrentan situaciones de riesgo en virtud de su labor de defensa de los derechos de las comunidades.
- La IEANPE cuenta con las condiciones para el funcionamiento como mecanismo de consultivo del proceso de implementación del Acuerdo de Paz según Decreto 1995 de 2016.
- El Gobierno de Colombia garantiza medidas efectivas para superar el riesgo agravado de vulneración del derecho a la vida, el riesgo de afectación en la seguridad alimentaria, así como las omisiones estatales en prevención del desplazamiento y el confinamiento
- El CONPA integrará los esfuerzos para alcanzar diálogos y acciones conjuntas entre la Comisión Legal Afrodescendiente del Congreso de la Republica, AMUNAFRO y algunas asociaciones regionales de municipios, el Espacio de Consulta Previa, los Comités de Paro de Buenaventura y Chocó, secretarías de etnias de algunos partidos políticos y otros actores.
- El CONPA contribuye a la Cumbre de Autoridades y Movimientos Cívicos negros y afrodescendientes en el Pacífico.
- El gobierno debe reforzar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales específicas que tienen relevancia para la protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto. En esa perspectiva dará prioridad entre otras a; (a) las recomen-

daciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (c) la aplicación de Convenio 169 de la OIT, (d) la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y el cumplimiento de los compromisos que ha adquirido el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- El CONPA contribuye a mejorar la representación en el poder legislativo nacional, especialmente el Congreso de la Republica, el Senado debe crear una circunscripción negra afrodescendiente.
- El CONPA consolida y articula los esfuerzos técnicos para el fortalecimiento de la agenda nacional del movimiento negro y afrocolombiano. También, con las alianzas de carácter internacional.
- El CONPA impulsa el Acuerdo Humanitario Ya para el Pacífico, haciendo énfasis en la seguridad colectiva y pervivencia de las comunidades negras y afrocolombianas

OBJETIVO DEL CONPA:

3 Hacer seguimiento a la inclusión y efectiva implementación del enfoque diferenciado de las comunidades negras y de género, mujer, familia y generación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

RESULTADOS DEL CONPA

- Aplicación del enfoque general afrodescendiente en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)
- Inclusión del enfoque de género, mujer, familia y generación en el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición.

MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO.

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN
Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano-CONPA
2020-2023
OBJETIVO CENTRAL: Asegurar la adecuada implementación de las políticas para la paz con relación con los derechos étnicos y étnico-territoriales.
(Palabras Claves: movilizar, educar y organizar, incidir y litigar)

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	ESTRATEGIA	ACCIÓN CONCRETA
1. Garantizar el seguimiento y vigilancia a la implementación efectiva del enfoque étnico en la construcción de paz y específicamente del Acuerdo Final de Paz en coordinación con las autoridades étnicas territoriales.	a. El Gobierno reconoce la persistencia de la crisis humanitaria que afecta a las comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto armado interno y que además se encuentran en una situación de exclusión y desventaja histórica con respecto al resto del país.	<p>Generar conocimiento sobre la situación de vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes en el territorio. (Palabra clave: educar y organizar)</p> <p>Desarrollar actividades de incidencia para el cumplimiento a los indicadores Étnico Afrodescendientes incluidos en el Plan Marco de Implementación. (palabra clave: incidir).</p>	<p>Analizar los factores de agudización de la p...</p> <p>Generar acciones que brinden tratamiento o discriminación racial sobre los afrodescendi...</p> <p>Desarrollar medidas orientadas a entender vulneración de la vida y los derechos colecti... biano, raizal y palenquero.</p> <p>Diseñar una estrategia para el cumplimiento de afrodescendientes en el Plan Marco de Impleme... que incluya entre otros: una agenda étnica... nes que se relacionan en el marco del segui... Acuerdo de Paz.</p> <p>Adoptar un plan de acción IEANPE y la Misión de Naciones Unidas.</p>
	b. Seguimiento a la implementación de los compromisos afrodescendientes en materia de construcción de paz incluidos en los planes nacionales de desarrollo de la última década.	Generar conocimiento e identificar y desarrollar actividades de incidencia para el cumplimiento de los compromisos afrodescendientes en materia de construcción de paz incluidos en los planes nacionales de desarrollo de la última década.	<p>Identificar las acciones de construcción de p... en los planes nacionales de desarrollo 2010...</p> <p>Llevar a cabo un balance sobre el cumplimiento de construcción de paz con enfoque étnico incluídas desarrollo 2010-2014, 2014-2018 y 2018-20...</p> <p>Identificar y poner en marcha los mecanismos de los compromisos incumplidos en los años del PND vigente.</p>

	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META FINAL PARA EL INDICADOR
breza y la crisis humanitaria.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	1/1/2022	Documento de análisis sobre la situación de vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes en el territorio elaborado.	Número de documentos de análisis sobre la situación de vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes en el territorio elaborados.	1
de las prácticas racistas y la entes.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	1/2/2022			
el riesgo extraordinario de vovos del pueblo negro, afrocolom-	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	1/1/2022			
o a los indicadores Étnico Afro-entación del Acuerdo de Paz y con rutas, tiempos e institucio- miento e implementación del	Equipo técnico y político del CONPA	01/01/2020	1/1/2021	Estrategia para el cumplimiento a los indicadores Étnico Afrodescendientes en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz diseñada.	Número estrategias para el cumplimiento a los indicadores Étnico Afrodescendientes en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz diseñadas.	1
ón de Verificación de la Organiza-	Delegados y voceros del CONPA	01/01/2020	1/1/2021	Matriz de Plan de Acción IEANPE y la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas adoptadas.	Número de matrices de Plan de Acción IEANPE y la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas adoptadas.	1
az con enfoque étnico incluídas -2014, 2014-2018 y 2018-2022.	CONPA- Comisión Legal Afrodescendiente del Congreso de la República.	01/07/2020	12/15/2020	Documento Ruta	Numero de reuniones de Comisión Legal y el CONPA	1
ento de las acciones de cons- en los planes nacionales de 22.	CONPA, CODHES, ARC, ODR	01/06/2020	6/1/2021	Informe de Cumplimiento de las políticas	Numero de documentos de Informes	1
os para promover el cumplimien- anteriores planes de desarrollo y	Coordinación Política y Equipo Técnico	01/06/2020	6/1/2021	Documento de Incidencia Política enmacha	Numero de Informes - Boletines	2

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	ESTRATEGIA	ACCIÓN CONCRETA
<p>2. Contribuir a la implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico promoviendo (o contando con) la participación de las autoridades étnicas territoriales.</p>	<p>El CONPA estructura un proceso de territorialización a través de las organizaciones y redes étnicas que convergen y se consolida como la plataforma organizativa afrodescendiente de mayor convergencia, diálogo político y capacidad técnica para la defensa de los derechos territoriales del pueblo afrodescendiente.</p>	<p>Generar conocimiento desde la visión de las organizaciones étnico territoriales, consejos comunitarios, movilizaciones ciudadanas etc., para la construcción e implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico. (palabra clave: educar y organizar)</p> <p>Litigar para la implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico. (palabra clave: litigar)</p>	<p>Realizar diálogos con autoridades étnicas te implementación de las políticas para la paz</p> <p>Socializar el capítulo étnico del acuerdo de como el contenido del Plan Nacional de Des</p> <p>Llevar a cabo talleres de capacitación territo (entre otros): instrumentos existentes para efectivo de los acuerdos alcanzados con el herramientas de incidencia nacional e inter los derechos y emprendimiento con caracte</p> <p>Llevar a cabo litigios para obligar la aplicaci las políticas, programas y proyectos destina de las víctimas.</p> <p>Llevar a cabo litigio estratégico que vincula 4635 de 2011 en alianza con Codhes.</p> <p>Solicitar vía administrativa o jurídica que se Decreto Ley 4635 de 2011.</p> <p>Implementar acciones de impulso a los caso Colectiva tales como: focalizados</p>
	<p>c. Vincular garantías y mecanismos idóneos para fortalecer las organizaciones comunitarias afrodescendientes, su participación y derecho fundamental a la consulta previa alcanzando medidas que logren superar la desatención de sus condiciones de vida.</p>	<p>Llevar a cabo actividades de capacitación sobre mecanismos existentes en materia de derechos y de participación, entre otros. (palabra clave educar)</p> <p>Llevar a cabo actividades de incidencia nacional e internacional con el fin de fortalecer las organizaciones comunitarias afrodescendientes. (palabra clave: incidencia)</p>	<p>Encuentros territoriales de socialización y c mentales de consulta previa y mecanismos</p> <p>Adelantar gestiones de consecución de recu fortalecimiento de organizaciones comunita</p>
	<p>El CONPA contribuye a alcanzar el presupuesto para implementar programas y proyectos que implementen las medidas específicas que han sido establecidas a través de la legislación vigente referida al pueblo negro y afrocolombiano. Especialmente priorizar la financiación de programas y proyectos que implementen lo ordenado por el Auto 005 de 2009 auto 092 de 2008, decreto ley 4635 de 2011, decretos reglamentarios y Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.</p>	<p>Llevar a cabo actividades de movilización e incidencia nacional e internacional con miras a conseguir el presupuesto necesario para implementar las medidas específicas que han sido establecidas a través de la legislación vigente referida al pueblo negro y afrocolombiano. (palabras clave: incidencia y movilizaciones)</p>	<p>Adelantar una reunión entre organizaciones tiva para concertar con las instituciones res dichas órdenes y definir una ruta de cumplir</p>
	<p>Crear el Fondo de Reparación Histórica para el avance de los derechos en el marco del PND.</p>	<p>Llevar a cabo movilizaciones y actividades de incidencia con el Gobierno. (palabras clave: incidencia y movilizaciones)</p>	<p>Hacer un balance y revisión del estado actu tes e identificar los ajustes necesarios.</p>
	<p>El Gobierno garantizará los recursos financieros para implementar un programa específico que brinde medidas de protección individual y colectiva a liderazgos, comunidades y organizaciones que enfrentan situaciones de riesgo en virtud de su labor de de defensa de los derechos de las comunidades.</p>	<p>Llevar a cabo movilizaciones y actividades de incidencia con el Gobierno. (palabras clave: incidencia y movilizaciones)</p>	<p>Definir una ruta de trabajo con las entidades.</p>

	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META FINAL PARA EL INDICADOR
territoriales para la construcción e con enfoque étnico.	Equipo técnico territorial del CONPA	01/07/2020	31/11/2021	Diálogos con autoridades étnicas territoriales para la construcción e implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico realizados.	Número de diálogos con autoridades étnicas territoriales para la construcción e implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico realizados.	4
paz y su marco normativo así desarrollo 2018-2022.	Equipo técnico territorial del CONPA	01/06/2020	29/06/2021	Talleres de socialización sobre el capítulo étnico del acuerdo de paz y su marco normativo así como el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 realizados.	Número de talleres de socialización sobre el capítulo étnico del acuerdo de paz y su marco normativo así como el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 realizados.	4
terial sobre los siguientes temas contribuir al cumplimiento gobierno en materia de paz y nacional para la exigibilidad de r colectivo.	Equipo técnico territorial del CONPA	01/01/2020	31/12/2020	Talleres de capacitación territorial realizados.	Número de talleres de capacitación territorial realizados.	4
ón de un enfoque diferencial en ndos a la restitución de derechos	Equipo jurídico del CONPA	01/01/2020	31/12/2024	Litigios para obligar la aplicación de un enfoque diferencial en las políticas, programas y proyectos destinados a la restitución de derechos de las víctimas.	Número de litigios para obligar la aplicación de un enfoque diferencial en las políticas, programas y proyectos destinados a la restitución de derechos de las víctimas.	2
una una demanda al Decreto Ley	Equipo jurídico del CONPA Codhes	01/01/2020	31/12/2024	Litigio estratégico que vincula una una demanda al Decreto Ley 4635 de 2011 en alianza con Codhes realizado.	Porcentaje de avance en el litigio estratégico que vincula una una demanda al Decreto Ley 4635 de 2011 en alianza con Codhes realizado.	100%
extienda la temporalidad del	Equipo Tecnico CONPA - Codhes	01/01/2020	01/12/2020	Documento Concepto	Numero de Documentos a la Corte Constitucional	1
os emblemáticos de Reparación	Equipo Tecnico CONPA - Codhes	01/06/2020	15/12/2024	Documentos Rutas	Numero de Documentos de Acuerdos (Casos y UARIV)	20
apacitación en derechos fundade participación.	Equipo Tecnico CONPA - Codhes - ODR - CEAF	01/01/2021	01/12/2022	Talleres de capacitación realizados.	Numero de talleres realizados	10
rsos con cooperantes para el rias afrodescendientes.	Coordinación Política	01/01/2020	01/12/2022	Reuniones y Foros de orden nacional e internacional promovidos o asistidos por el CONPA	Numero de reuniones y foros	30
del CONPA y la Comisión Consulponsables de dar cumplimiento a miento.	Coordinación Política	01/07/2020	01/12/2021	Reuniones entre el CONPA y representantes de las comunidades NARP a nivel institucional	Numero de reuniones y mesas de trabajo	4
al de los Fondos Afrodescendien-	CONPA- Comisión Legal Afrodescendiente del Congreso de la República.	01/01/2020	20/12/2021	Sesiones de la Comisión Legal Afrodescendiente con la participación del CONPA	Numero de sesiones realizadas	2
s del Gobierno Nacional respon-	IEANPE-CONPA	01/01/2020	20/12/2021	Sesiones de la IEANPE con el gobierno nacional - CSIVI	Numero de sesiones realizadas	3

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	ESTRATEGIA	ACCIÓN CONCRETA
2. Contribuir a la implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico promoviendo (o contando con) la participación de las autoridades étnicas territoriales.	La IEANPE cuenta con las condiciones para el funcionamiento como mecanismo de de consultivo del proceso de implementación del Acuerdo de Paz según Decreto 1995 de 2016.	Junto con el Espacio Nacional de Consulta Previa Afrodescendiente y la Mesa Permanente de Concertación actividades de educación y organización. (Palabras clave: educar y organizar).	Llevar a cabo actividades de promoción de los espacios para la implementación efectiva del Acuerdo Nacional de Consulta Previa Afrodescendiente y Concertación.
	El Gobierno de Colombia garantiza medidas efectivas para superar el riesgo agravado de vulneración del derecho a la vida, el riesgo de afectación en la seguridad alimentaria, así como las omisiones estatales en prevención del desplazamiento y el confinamiento.	Llevar a cabo movilizaciones, actividades de incidencia con el Gobierno y actividades educativas. (palabras clave: incidencia y movilizaciones)	Documentar las experiencias de paz promovidas por el gobierno colombiano, palenquero, y raizal con apego al Acuerdo de Paz.
			Promover acciones exploratorias para el impulso de paz con actores armados al margen del conflicto.
			Realizar audiencia de seguimiento a los autoconvencidos ante el Corte Constitucional.
	El CONPA integrará los esfuerzos para alcanzar diálogos y acciones conjuntas entre la Comisión Legal Afrodescendiente del Congreso de la Republica, AMUNAFRO y algunas asociaciones regionales de municipios, el Espacio de Consulta Previa, los Comités de Paro de Buenaventura y Chocó, secretarías de etnias de algunos partidos políticos y otros actores.	Llevar a cabo actividades dirigidas a fortalecer el diálogo y generar acciones conjuntas. (palabra clave: organización)	Construcción colectiva del proyecto garantizado por el Poder Judicial, administrativo, fiscal y jurisdiccional de los Comités de Paro. Realizar un diálogo preparatorio de la Cumbre de Autoridades y Movimientos Cívicos.
	El CONPA contribuye a la Cumbre de Autoridades y Movimientos Cívicos negros y afrodescendientes en el Pacífico.	Llevar a cabo actividades dirigidas a generar una mayor articulación entre los movimientos cívicos negros y afrodescendientes del Pacífico colombiano. (palabra clave: organización)	Realizar Cumbres Territoriales para la articulación de derechos a nivel regional Pacífico colombiano y afrodescendientes en la ciudad de Buenaventura sentar las bases para la instalación del gobierno autónomo.
	El gobierno debe reforzar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales específicas que tienen relevancia para la protección de los derechos de las comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto. En esa perspectiva dará prioridad entre otras a; (a) las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (c) la aplicación de Convenio 169 de la OIT, (d) la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y el cumplimiento de los compromisos que ha adquirido el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos derivados del otorgamiento de medidas cautelares y en el marco de audiencias temáticas específicas sobre situación de derechos humanos de comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto.	Desarrollar actividades de incidencia ante la CIDH. (Palabra clave: incidencia)	Solicitar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos audiencia sobre las violaciones reiteradas a los planes de desarrollo formulados, el incumplimiento de los planes de desarrollo formulados, el incumplimiento del Plan 2010 – 2014. Igualmente, los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.
			Seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación.
El CONPA contribuye a mejorar la representación en el poder legislativo nacional, especialmente el Congreso de la Republica, el Senado debe crear una circunscripción negra afrodescendiente.	Desarrollar actividades de incidencia con el fin de impulsar la Proposición que cursa a tercer debate en el Proyecto de Ley de Reforma Política incluye la circunscripción negra - Afrodescendiente (Palabra clave: incidencia)	Revisar e impulsar la Proposición que cursa a tercer debate en el Proyecto de Ley de Reforma Política incluye la circunscripción negra - Afrodescendiente	
El CONPA consolida y articula los esfuerzos técnicos para el fortalecimiento de la agenda nacional del movimiento negro y afrodescendiente. También, con las alianzas de carácter internacional.	Desarrollar actividades de incidencia y organizativas para fortalecer la agenda nacional del movimiento negro y afrodescendiente.	Llevar a cabo encuentros (reuniones, talleres, foros, etc.) de diálogo y trabajo interétnico por la paz y la reconciliación en el marco de la Comisión Étnica para la Paz y la Reconciliación como de la IEANPE. Fortalecer de las Alianzas de trabajo con la Comisión Colombiana de Juristas, CEAF, Pasos para la Eliminación de la Discriminación Racial – ODR, CENSAT, Observatorio de la Universidad Javeriana y otros centros de investigación en Colombia.	

	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META FINAL PARA EL INDICADOR
la interlocución con pueblos étnicos del Acuerdo de Paz Junto con el Espacio Público y la Mesa Permanente de Concertación.	CONPA- Espacio Nacional de Consulta Previa Afrodescendiente y la Mesa Permanente de Concertación.	01/07/2020	10/12/2021	Reunión Nacional entre autoridades afrodescendientes e indígenas	Numero de reuniones o encuentros	1
Experiencias promovidas por el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal con apego al acervo cultural y ancestral.	Equipo técnico CONPA	01/03/2020	31/05/2020	Documento/relato sobre las experiencias de paz promovidas por el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero, y raizal con apego al acervo cultural y ancestral elaborado.	Número de documento/relato sobre las experiencias de paz promovidas por el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero, y raizal con apego al acervo cultural y ancestral elaborado.	3
Proceso de diálogos de construcción de la ley.	Coordinación Política	01/07/2020	01/12/2024	Documentos y comunicaciones nacionales internacionales	Numero de Documentos y cartas	5
Resoluciones y ordenes emitidas por la Corte Constitucional	CONPA- Corte Constitucional	01/01/2021	01/12/2023	Documentos Informes y Peticiones	Numero de Documentos y Peticiones	4
Fortalecimiento de la autonomía administrativa de los Consejos Comunitarios del Pacífico.	Equipo técnico CONPA	01/12/2019	31/12/2019	Diálogo preparatorio de la Cumbre del Pacífico realizado.	Número de diálogos preparatorios de la Cumbre del Pacífico.	1
Articulación de los procesos de exigibilidad de derechos en el Caribe colombiano. A través de la articulación de los diferentes territorios de la región Valle o Quibdó se esperan resultados propios.	Equipo técnico CONPA	01/06/2020	01/01/2021	Cumbres Territoriales para la articulación de los procesos de exigibilidad de derechos a nivel regional Pacífico y Caribe colombiano realizadas.	Número de Cumbres Territoriales para la articulación de los procesos de exigibilidad de derechos a nivel regional Pacífico y Caribe colombiano realizadas.	
Exigibilidad de Derechos Humanos - CIDH una vez se garantice el derecho al desarrollo del Pueblo Negro y la no implementación de todos los compromisos a la consulta previa del PND 2014- 2018.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	12/1/2022	Solicitud de audiencia ante la CIDH realizada.	Número de solicitudes a la CIDH realizadas.	2
Exigibilidad de Derechos Humanos - CIDH una vez se garantice el derecho al desarrollo del Pueblo Negro y la no implementación de todos los compromisos a la consulta previa del PND 2014- 2018.	Cordinación Política - Equipo técnico CONPA	01/01/2021	12/1/2022	Documento de Seguimiento	Numero de Documentos realizados	2
Exigibilidad de Derechos Humanos - CIDH una vez se garantice el derecho al desarrollo del Pueblo Negro y la no implementación de todos los compromisos a la consulta previa del PND 2014- 2018.	Equipo técnico CONPA	01/06/2020	31/12/2021	Documentos de Proposición	Numero de documentos y cartas	2
Exigibilidad de Derechos Humanos - CIDH una vez se garantice el derecho al desarrollo del Pueblo Negro y la no implementación de todos los compromisos a la consulta previa del PND 2014- 2018.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2023	Encuentros para el diálogo y trabajo interétnico por la paz y la vida de los pueblos étnicos en el marco de la Comisión Étnica para la Paz y los Derechos Territoriales así como de la IEANPE realizados.	Número de encuentros para el diálogo y trabajo interétnico por la paz y la vida de los pueblos étnicos en el marco de la Comisión Étnica para la Paz y los Derechos Territoriales así como de la IEANPE realizados.	10
Exigibilidad de Derechos Humanos - CIDH una vez se garantice el derecho al desarrollo del Pueblo Negro y la no implementación de todos los compromisos a la consulta previa del PND 2014- 2018.	Cordinación Política Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2023	Reuniones y conversaciones	Numero de reuniones y conversaciones	10

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	ESTRATEGIA	ACCIÓN CONCRETA
<p>2. Contribuir a la implementación de las políticas para la paz con enfoque étnico promoviendo (o contando con) la participación de las autoridades étnicas territoriales.</p>			<p>Dialogar y articular los esfuerzos con la Oficina Latinoamericana de Estudios de la Democracia - WOLA, el Instituto Race and Equality, y el Centro de Estudios de Responsabilidad y Rendición de Cuentas – (Accountability Research Center-ARC).</p> <p>Continuar impulsando diálogos con las y los líderes comunitarios en el Congreso de los Estados Unidos. Diálogos con agencias de cooperación y centros de investigación del orden internacional.</p>
	<p>El CONPA impulsa el Acuerdo Humanitario Ya para el Pacífico, haciendo énfasis en la seguridad colectiva y pervivencia de las comunidades negras y afrodescendientes</p>	<p>Desarrollar actividades de incidencia y organizativas para fortalecer la agenda nacional del movimiento negro y afrodescendiente. (palabra clave: incidencia)</p>	<p>Realizar encuentro Territorial para consolidar la agenda nacional. Realización de Cumbre de Autoridades Étnicas Territoriales.</p> <p>Diálogos políticos con actores regionales y nacionales y acompañamiento</p> <p>Consolidar el documento de Cumbre de Autoridades Étnicas Territoriales.</p>
	<p>Aplicación del enfoque general afrodescendiente en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)</p>	<p>Generar conocimiento sobre los impactos Raciales del conflicto al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en el marco de la justicia transicional que adelanta el SIVJRNR</p>	<p>Elaborar Informe sobre los patrones raciales del conflicto afrodescendiente para la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.</p> <p>Solicitud de acreditación como víctima ante la JEP.</p> <p>Elaborar Informe a la JEP en los casos 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.</p> <p>En Alianza CONPA con el ODR construir el Informe de la Minería</p> <p>En Alianza CONPA con CODHES, elaborar Informe de la Minería Forzado elaborado..</p>

	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META FINAL PARA EL INDICADOR
...ina en Washington para América... y el Centro de Rendición de... (ARC).	Cordinación Política Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2023		Acción permanente	
...Parlamentarios del Black Caucus... ...tros de estudios especializados	Cordinación Política Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2023		Acción permanente	
...r el Documento Propuesta... ...as.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2021	Encuentro Territorial para consolidar el Documento Propuesta Realización de Cumbre de Autoridades Étnicas realizado.	Número de encuentro Territoriales para consolidar el Documento Propuesta Realización de Cumbre de Autoridades Étnicas realizado.	1
...nacional para el apalancamiento	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2024	Diálogos políticos con actores regionales y nacional para el apalancamiento y acompañamiento realizados	Número de diálogos políticos con actores regionales y nacional para el apalancamiento y acompañamiento realizados	
...ridades Étnicas.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2020	Documento de Cumbre de Autoridades Étnicas consolidada.	Número de documentos de Cumbre de Autoridades Étnicas	1
...s de afectación al pueblo afro... ...recimiento de la Verdad	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/06/2021	Informe sobre los patrones raciales de afectación al pueblo afrodescendiente para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad elaborado.	Número de informes sobre los patrones raciales de afectación al pueblo afrodescendiente para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad elaborado.	1
...la JEP	FISCH - PCN - Afrodes	01/01/2020	01/12/2020	Solicitud de acreditación como víctima ante la JEP realizada	Número de solicitudes de acreditación como víctima ante la JEP realizada	1
...04, 05.	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2021	Informe a la JEP en los casos 02, 04, 05 elaborado	Número de informes a la JEP en los casos 02, 04, 05 elaborado	1
...Informe Ambiental e Impactos de	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2021	Informe Ambiental e Impactos de la Minería elaborado.	Número de informes Ambientales e Impactos de la Minería elaborados.	1
...Informe de Desplazamiento	Equipo técnico CONPA	01/01/2020	01/12/2022	Informe de Desplazamiento Forzado elaborado..	Número de informes de Desplazamiento Forzado elaborados.	1

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	ESTRATEGIA	ACCIÓN CONCRETA
<p>3. Hacer seguimiento a la inclusión y efectiva implementación del enfoque diferenciado de las comunidades negras y de género, mujer, familia y generación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)</p>	<p>Inclusión del enfoque de género, mujer, familia y generación en el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición.</p>	<p>Generar conocimiento y desarrollar actividades de incidencia sobre el enfoque de género, mujer, familia y generación en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición,</p>	<p>Conformar un equipo de mujeres afrocolombianas para el acompañamiento técnico al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>
			<p>Realizar socializaciones del enfoque de género, mujer, familia y generación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en distintos escenarios de interlocución que creen espacios de relacionamiento con la CEV y UI.</p>
			<p>Elaborar un cronograma para el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por las mujeres afrocolombianas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>
			<p>Acompañar el proceso de documentación de la violencia sexual.</p>
			<p>Dar seguimiento a los indicadores del plan nacional de implementación del acuerdo final, en clave de género, mujer, familia y generación, y tener un rol de vigilancia en las recomendaciones del Sistema.</p>
			<p>Participar en el proceso de consulta y concertación con las comunidades negras en lo relacionado con el mandato.</p>
			<p>Comprometer al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en la elaboración de informes periódicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición Afrocolombiano, que denote el avance de la inclusión y efectiva implementación de las comunidades afrocolombianas, donde se visibilicen cifras que contengan datos desagregados por etnia, sexo y edad, diferenciados en una construcción pedagógica para las mujeres y del pueblo afrocolombiano.</p>
			<p>Hacer seguimiento a los informes periódicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición Afrocolombiano, que denote el avance de la inclusión y efectiva implementación de las comunidades afrocolombianas, donde se visibilicen cifras que contengan datos desagregados por etnia, sexo y edad, diferenciados en una construcción pedagógica para las mujeres y del pueblo afrocolombiano elaborados por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>
<p>Realizar un balance de los procesos adelantados por las comunidades afrocolombianas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p>			

	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META FINAL PARA EL INDICADOR
afrocolombianas del CONPA, que brinde acompañamiento técnico al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	CONPA	01/01/2020	10/12/2021	Equipo de mujeres afrocolombianas del CONPA, que brinde acompañamiento técnico al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición conformado	Número de equipos de mujeres afrocolombianas del CONPA, que brinde acompañamiento técnico al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición conformado	1
enfoco de género, mujer, familia y generación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con los componentes étnico racial de la Jep y los municipios de la zona del SPD.	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	11/12/2022	Socializaciones sobre el enfoque de género, mujer, familia y generación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, realizadas	Número de socializaciones sobre el enfoque de género, mujer, familia y generación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, realizadas	
de acuerdo a las recomendaciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	12/12/2022	Cronograma para el seguimiento a las recomendaciones realizadas por las mujeres afrocolombianas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición elaborado	Número de cronogramas para el seguimiento a las recomendaciones realizadas por las mujeres afrocolombianas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición elaborados	1
de los casos, priorizando los de violencia sexual	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2022	Proceso de documentación de casos, priorizando los de violencia sexual acompañados	Número de procesos de documentación de casos, priorizando los de violencia sexual acompañados	
plan marco para la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y tendrá un rol de vigilancia en las recomendaciones dadas en este documento al Sistema.	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2022	Seguimiento a los indicadores del plan marco para la implementación del acuerdo final, en clave de género, mujer, familia y generación y tendrá un rol de vigilancia en las recomendaciones dadas en este documento al Sistema.	Acción permanente	
de la documentación adelantado por el sistema	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2021	Reuniones de seguimiento a los compromisos suscritos	Numero de reuniones	4
de los informes periódicos dirigidos al Pueblo Afrocolombiano, Justicia, Reparación y No Repetición	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2021	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición comprometido en la elaboración de informes periódicos dirigidos al Pueblo Afrocolombiano	SI/NO	SI
de los informes periódicos dirigidos al Pueblo Afrocolombiano, Justicia, Reparación y No Repetición	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2022	Seguimiento a los informes periódicos dirigidos al Pueblo Afrocolombiano,	Acción permanente (depende del cumplimiento de la acción anterior).	
de los informes periódicos dirigidos al Pueblo Afrocolombiano, Justicia, Reparación y No Repetición	Grupo de mujeres del CONPA	01/01/2020	01/12/2023	Balace de los procesos adelantados de manera conjunta con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.	Numero de documentos realizados	2



Consejo Nacional de Paz
Afrocolombiano
CONPA

“Afrocolombianos, Negros, Palenqueros y Raizales
somos símbolo de Paz y Esperanza”